

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] Y D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día 22 de octubre de 2014, se personaron en la central nuclear de Cofrentes, Valencia, con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Economía en fecha 20 de marzo de 2011.

Que la inspección tenía por objeto realizar el seguimiento del cumplimiento del apartado 4.4.4 de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/COF/12/01 de 15 de marzo de 2012 en relación con los resultados de las pruebas de resistencia.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica, D^a [REDACTED] y D. [REDACTED] Subjefes de Protección Radiológica con Diploma de Jefe de Servicio de protección radiológica, D. [REDACTED] Jefe del Servicio Técnico y Dosimetría del Servicio de Protección Radiológica, D^a. [REDACTED] Jefa del Departamento de Licencia, y Seguridad, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la remisión de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Central a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la Inspección, se desprende:

- Que el titular elaboró en junio de 2012 el informe de referencia SETNU 12-05 K93-5A102 identificando las necesidades de medios humanos y equipos de protección radiológica adicionales a los ya existentes para hacer frente a accidentes severos considerando un número de 70 intervinientes.
- Que el análisis realizado en dicho informe cubría los aspectos indicados en el apartado 4.4.4 de la ITC.
- Que el titular manifestó haber dado el visto bueno a las ofertas recibidas para el suministro de un tercio de los equipos de protección personal indicados en el informe.
- Que el titular manifestó que parte de estos equipos de protección personal está almacenada en los armarios de las áreas seguras de la planta y parte quedará almacenado en el CAGE.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que la inspección revisó el programa de adquisición de equipos de medida de protección radiológica indicado en la tabla adjunta a la nota distribuida en julio de 2014 en Grupo Mixto (Anexo 1)
- Que el titular manifestó disponer de medidor de radiación de alto rango (hasta 10 mSv/h) y contaminómetros similares a los en los armarios de las 7 áreas seguras
- Que el titular manifestó haber dado el visto bueno de las ofertas recibidas para el suministro de equipos portátiles.
- Que ante la pérdida de la información de la instrumentación fija de planta, se ha previsto adquirir balizas de medida de tasas de dosis para su uso tanto en el exterior de edificios como en el interior de edificios. Que en este último caso el equipo cuenta con transmisión de datos WI-FI.
- Que en tanto no estén disponibles los nuevos dosímetros DLD de los que está previsto adquirir 35 unidades, la central cuenta con los dosímetros DLD previstos actualmente para emergencia.
Que está previsto instalar una de las lectoras TLD actualmente disponibles en el Servicio de dosimetría en el CAGE.
- Que el titular ha asociado a la implantación del CAGE la implantación de aquellos equipos fijos que requieren alimentación eléctrica o preinstalación: Pórtico de contaminación personal, lectora de DLD y software asociado, dosímetros TLD y espectrómetro de germanio.
- Que en relación con el control de las dosis internas el CAGE contará con un pórtico beta-gamma, equipos portátiles de espectrometría y muestreadores personales para una estimación inicial. Que para la realización de medidas precisas se contará con la colaboración otros Servicios de Dosimetría Autorizados ([REDACTED])
- Que el titular manifestó que el CAGE dispondrá de medios informáticos requeridos para la gestión de las dosis y de las vigilancias radiológicas

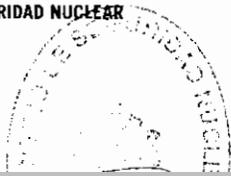
Que por parte de los representantes de la central nuclear de Cofrentes se dieron las facilidades oportunas para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre de reforma de la Ley 15/1980, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 27 de noviembre de dos mil catorce.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



INSPECTORA



Fdo.:

INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la instalación central nuclear de Cofrentes para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.



COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/14/834

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 1 de 4, último párrafo:

- Que el titular manifestó que parte de estos equipos de protección personal está almacenada en los armarios de las áreas seguras de la planta y parte quedará almacenado en el CAGE.

Indicar que los equipos de protección personal a los que se hace referencia en este párrafo deben estar en su totalidad almacenados en el CAGE y no repartidos entre éste y los armarios de las áreas seguras de la central (Puntos Protegidos).

Remarcar que el material que actualmente se encuentra almacenado en los armarios de las áreas seguras de la central (Puntos Protegidos) es material independiente del material destinado al CAGE.

Hoja 2 de 4, segundo párrafo:

- Que el titular manifestó disponer de medidor de radiación de alto rango (hasta 10 mSv/h) y contaminómetros similares a los en los armarios de las 7 áreas seguras

Indicar que la escala de los medidores de radiación de alto rango (pértigas) que se encuentran almacenadas en los armarios de las áreas seguras (Puntos Protegidos) llega hasta 10 Sv/h y no 10 mSv/h como aparece en el párrafo.

Se propone la siguiente redacción alternativa para este párrafo:

Que el titular manifestó disponer de equipos de medida de la radiación de alto rango (hasta 10 Sv/h) y equipos de medida de la contaminación en los armarios de las 7 áreas seguras (Puntos Protegidos).



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/COF/13/834, de fecha 27 de noviembre de dos mil catorce, los Inspectores que la suscriben declaran, respecto a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Hoja 1 párrafo 5

Se acepta el comentario

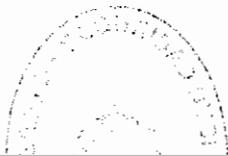
Hoja 1 último párrafo

Se acepta el comentario.

Hoja 2 segundo párrafo

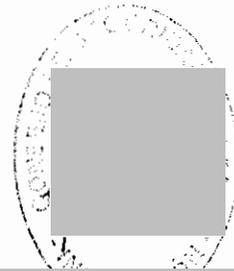
Se acepta el comentario.

Madrid, 23 de enero de 2015



Fdo:

INSPECTORA



INSPECTOR